Ordenanza N° 3624

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3624

Art. 1).- **DISPÓNESE** la ejecución de las siguientes obras de acondicionamiento y/o remodelación en el edificio de la **"Terminal de Ómnibus Alejandro *Tschaggeny"***

a) Reparaciones varias de la estructura edilicia en general (cielorasos, aberturas, pintura, revoques, etc.)

b) Remodelación del área de sanitarios

c) Colocación de mayor cantidad de luminarias en partes externas del edificio

d) Cerramiento vidriado de la galería que se encuentra junto a las plataformas de arribo y estacionamiento de los coches..

e) Remodelación de la playa de estacionamiento de vehículos particulares.

Para ilustración se acompañan como Anexos I, II y III anteproyectos de obras.

Art. 2).- Para la concreción de los trabajos mencionados en el Art. 1) y todos los que el Departamento Ejecutivo Municipal en lo sucesivo estime correspondan, se afectaran los ingresos de la Ordenanza Tributaria, correspondientes al TITULO II - Estación de Ómnibus Alejandro Tschaggeny - PUNTOS 3,4 y 5 Derechos de Piso, de Plataformas y Derecho Adicional por refuerzo de servicios.

Art. 3).- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá el diagrama de trabajo para llevar a cabo las tareas mencionadas en el Art. 1), de acuerdo a los ingresos previstos en el Art. 2).

Art. 4.).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, Diciembre 02 de 2010.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.